

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 152

celebrada el lunes, 7 de abril de 1986



Orden del día:

Ratificación por el Pleno del Senador designado por el Grupo Popular para cubrir la vacante de don Miguel Arias Cañete en la Diputación Permanente.

Elección de un Consejero del Tribunal de Cuentas.

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- **Proyecto de Ley de adaptación del Convenio Económico con Navarra al nuevo régimen de la Imposición Indirecta. Se tramita por el procedimiento de urgencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 342, de 21 de marzo de 1986).**

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- **De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de pesetas 323.834.000, para sufragar los gastos de las elecciones al Parlamento Gallego en 1985 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 334, de 4 de abril de 1986).**
- **De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley sobre concesión de varios créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe total de 3.000 millones de pesetas, a diversos Servicios del Ministerio del Interior para cubrir insuficiencias de los Capítulos 2.º y 6.º, así como débitos de años anteriores («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 335, de 4 de abril de 1986).**

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- **Convenio número XXIV de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre la Ley aplicable a las obligaciones alimenticias y reserva que España proyectó formular al ratificar dicho Convenio («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 336, de 28 de febrero de 1986).**
- **Canje de Notas Hispano-Noruego, constitutivo de Acuerdo, en materia de Defensa («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 337, de 28 de febrero de 1986).**

- **Canje de Notas, constitutivo de Acuerdo, entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en materia de defensa** («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 338, de 6 de marzo de 1986).

Mociones:

- **De don Carlos Blesa Rodríguez y otros señores Senadores, sobre creación en Almería de las Facultades Universitarias de Ciencias, Filosofía y Letras y Derecho, así como de una Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola** («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 225, de 20 de febrero de 1986).

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y quince de la tarde.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El señor Presidente propone la autorización del lunes, 28 de abril, para celebrar sesión.

Así se acuerda.

	Página
Ratificación por el Pleno del Senador designado por el Grupo Popular para cubrir la vacante de don Miguel Arias Cañete en la Diputación Permanente	7145
<i>Se aprueba la designación de don Rafael Márquez y Cano.</i>	

	Página
Elección de un Consejero del Tribunal de Cuentas	7145
<i>El señor Secretario (Rodríguez Pardo) da lectura de un escrito. Seguidamente interviene el señor Arespacochaga y Felipe. Le contesta el señor Laborda Martín.</i>	
<i>Se aprueba la designación de don Alvaro Rodríguez Bereijo.</i>	

	Página
Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados	7146

	Página
Proyecto de Ley de adaptación del Convenio Económico con Navarra al nuevo régimen de la Imposición Indirecta	7146
<i>Intervienen los señores Añón Lizaldre, Pozueta Maté, Ruiz de Erenchun Oficialdegui y Arbeloa Muru.</i>	
<i>Se aprueba el proyecto.</i>	

	Página
De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de pesetas 323.834.000, para sufragar los gastos de las elecciones al Parlamento gallego en 1985	7147

El señor Villalonga Riudavets presenta el proyecto. El señor García Royo defiende una propuesta de veto del Grupo Popular. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Barreiro Gil. Seguidamente intervienen los señores Pozueta Maté, Bernárdez Alvarez, García Royo y Barreiro Gil.

Se rechaza la propuesta de veto.

Se aprueba el dictamen.

	Página
De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley sobre concesión de varios créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe total de 3.000 millones de pesetas, a diversos servicios del Ministerio del Interior para cubrir insuficiencias de los Capítulos 2.º y 6.º, así como débitos de años anteriores	7151

Se aprueba el proyecto.

	Página
Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados	7151

	Página
Convenio número XXIV de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre la Ley aplicable a las obligaciones alimenticias y reserva que España proyectó formular al ratificar dicho Convenio	7151

Se aprueba el Convenio.

	Página
Canje de Notas Hispano-Noruego, constitutivo de Acuerdo, en materia de defensa	7151

Se aprueba.

	Página
Canje de Notas, constitutivo de Acuerdo, entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en materia de defensa	7151

Se aprueba.

	Página
Mociones	7151
	Página

De don Carlos Blesa Rodríguez y otros señores Senadores sobre creación en Almería de las Facultades Universitarias de Ciencias, Filosofía y Letras y Derecho, así como de una Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola 7151

El señor Blesa defiende la moción. Para turno en contra interviene el señor Quintanilla Fisac. Seguidamente hacen uso de la palabra los señores Cercós Pérez, Blesa Rodríguez y Quintanilla Fisac.

Se rechaza la moción.

Se suspende la sesión.

Eran las siete y treinta de la tarde.

Se abre la sesión a las cinco y quince de la tarde.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

En primer lugar, lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores portavoces con la antelación reglamentaria. ¿Hay alguna objeción al acta? *(Pausa.)*

¿Se entiende aprobada por unanimidad? *(Pausa.)* Aprobada por unanimidad.

Antes de entrar en el orden del día, el Presidente quisiera solicitar autorización para introducir un punto, que se trataría a continuación, y que es la autorización «ad cautelam», según el trabajo que haya, para habilitar el último lunes de este mes, conforme se quedó en la Junta de Portavoces. ¿Se puede modificar el orden del día en este sentido? *(Pausa.)*

Entonces, propongo a la Cámara que autorice la habilitación del último lunes de mes, día 28, «ad cautelam», por si los proyectos de ley lo exigieren. El problema, señores Senadores, es que el 1.º de mayo es fiesta, y para no tener que trabajar ese día adelantariamos el Pleno. ¿Se entiende concedida la autorización? *(Asentimiento.)*

Muchas gracias, señores Senadores.

RATIFICACION POR EL PLENO DEL SENADOR DESIGNADO POR EL GRUPO POPULAR PARA CUBRIR LA VACANTE DE DON MIGUEL ARIAS CAÑETE EN LA DIPUTACION PERMANENTE

El señor PRESIDENTE: El segundo punto del orden del día es la ratificación por el Pleno del Senador designado

por el Grupo Popular para cubrir la vacante de don Miguel Arias Cañete en la Diputación Permanente.

¿Quiere el señor Secretario leer el nombre del Senador designado por el Grupo Popular?

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): El Grupo Popular ha designado para cubrir la vacante de don Miguel Arias Cañete en la Diputación Permanente al excelentísimo señor Senador don Rafael Márquez y Cano. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario. Se entiende aprobada por unanimidad la designación del señor Márquez y Cano.

ELECCION DE UN CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en el tercer punto del orden del día. Antes, señores Senadores, esta Presidencia quisiera congratularse de la presencia entre nosotros del Senador don Ramón Rubial, porque todos ustedes saben la operación que ha sufrido. Bienvenido de nuevo, Senador Rubial *(Aplausos.)*

A continuación, entramos en el tercer punto del orden del día, elección de un consejero del Tribunal de Cuentas. Quisiera que el señor Secretario leyera la propuesta efectuada por el Grupo Socialista.

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): El Grupo Parlamentario Socialista ha propuesto a don Alvaro Rodríguez Bereijo para la vacante dejada por don José Subirats Piñana, como Consejero del Tribunal de Cuentas.

El escrito dice así: «Habiéndose producido una vacante en el Tribunal de Cuentas por designación del Consejero don José Subirats Piñana para el Tribunal de Cuentas de las Comunidades Económicas Europeas, en nombre de mi Grupo Parlamentario tengo el honor de proponer, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, a don Alvaro Rodríguez Bereijo, catedrático y director del Departamento de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Autónoma de Madrid, para que sea elegido por el Pleno de la Cámara, a tenor de lo preceptuado en el artículo 188 del Reglamento del Senado dando fe por el presente escrito de que don Alvaro Rodríguez Bereijo reúne las condiciones exigidas en el precitado artículo de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas. Palacio del Senado, 20 de marzo de 1986. Firmado: Juan José Laborda Martín.»

El señor PRESIDENTE: Había pedido la palabra el señor Arespacochaga.

El señor ARESPACOCACHAGA Y FELIPE: Gracias, señor Presidente. Nosotros anunciamos que en esta votación nuestro Grupo Parlamentario va a abstenerse, pero nos parece una delicadeza que ante el nombre propuesto hagamos una clara manifestación de que no nos abstenemos por su persona, ya que tenemos el convencimiento de que nos va a representar a todos perfectamente bien.

Precisamente por esto es por lo que hemos echado de menos la delicadeza, digamos parlamentaria, para ponerle un adjetivo, de que el Grupo Socialista, que no necesita de nuestros votos para elegir a esta persona, no nos lo hubiera comunicado antes o hubiera intentado convencernos, que lo hubiéramos hecho con mucho gusto, de que todos le votáramos para que fuera elegido por unanimidad. No ha sido así y nosotros queremos manifestar nuestra repulsa por el procedimiento. Pensamos que tendría mayor seriedad para unos y para otros, para estos bancos y para aquellos, que fuera elegido por unanimidad, pero ante la forma en que lo ha hecho el Partido Socialista, nos abstendremos en la votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Arespacochaga. Tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Para precisar brevemente que, efectivamente, hará quizá dos semanas que la propuesta de nombramiento fue comunicada a todos los portavoces de los Grupos Parlamentarios. Yo me felicito de las palabras del Senador Arespacochaga, quizá debía haber sido más delicado, en otra ocasión lo tendré en cuenta, él me explicará cómo, pero, en cualquier caso, sí que le invito en estos momentos a que, puesto que está de acuerdo en que la persona propuesta nos va a representar perfectamente en el Tribunal de Cuentas, cambie la abstención por el voto afirmativo.

El señor PRESIDENTE: Bien, señores Senadores, se inicia la votación. Como ustedes saben, hacen falta los tres quintos de los votos. Al estar compuesta la Cámara en estos momentos por 250 Senadores, se precisarán 150 votos favorables para que resulte elegido. ¿Quiere el señor Secretario iniciar el sorteo, por favor?

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): Ha correspondido empezar la votación por el número 35, Senador don Santiago Ballesteros de Rodrigo.

El señor PRESIDENTE: Comienza la votación con el Senador don Santiago Ballesteros de Rodrigo. (Pausa.) ¿Queda algún señor Senador por votar? (Pausa.) Vamos a comenzar el recuento.

Realizado el escrutinio, dijo

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, el resultado del escrutinio es el siguiente: 160 votos a favor; 34 en blanco y cuatro nulos. Por consiguiente, habiendo superado la mayoría de tres quintos necesaria, queda elegido don Alvaro Rodríguez Bereijo como Consejero del Tribunal de Cuentas.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY DE ADAPTACION DEL CONVENIO ECONOMICO CON NAVARRA AL NUEVO REGIMEN DE LA IMPOSICION INDIRECTA

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto cuarto del orden del día: proyecto de ley de adaptación del Convenio Económico con Navarra, que no ha tenido enmiendas, por lo que procede el turno a favor y el turno en contra.

Para turno a favor, tiene la palabra el señor Anón.

El señor ANÓN LIZALDRE: Gracias, señor Presidente. Señorías, intervengo en este Pleno para fijar muy brevemente la posición de nuestro Grupo.

Vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley porque el procedimiento ha sido bueno y, entre otras cosas, se ha reconocido el Régimen Foral de Navarra en las relaciones de orden tributario y financiero entre el Estado central y Navarra.

Ha habido, pues, nueve meses de negociaciones y, por fin, se ha llegado al pacto, pacto que se aprobó por unanimidad en el Parlamento Foral de Navarra. Y digo que se ha llegado al pacto haciendo honor a la Ley paccionada, respetando, por tanto, los derechos históricos de Navarra como dicta la adicional primera de la Constitución. Y me alegro profundamente de este procedimiento, porque así quita la razón a unas manifestaciones que hizo hace muy poco una personalidad en el sentido de que el Fuero navarro es un mito para encubrir un régimen fiscal ventajoso.

Así pues, señor Presidente, señorías, pido a toda la Cámara el voto favorable para este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Anón. ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Señores portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Pozueta.

El señor POZUETA MATE: Gracias, señor Presidente.

Brevisamente para exponer la posición favorable de nuestro Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos respecto a este proyecto de ley y congratularnos porque en esas largas negociaciones que acaba de mencionar el portavoz que ha intervenido anteriormente se ha tenido en cuenta la peculiaridad de Navarra, se ha respetado su especificidad y han traído como consecuencia este acuerdo del que nosotros también nos congratulamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz de Erenchun.

El señor RUIZ DE ERENCHUN OFICIALDEGUI: Muchas gracias, señor Presidente.

También brevísimamente para mostrar la satisfacción del Grupo Mixto por el texto de este acuerdo al que el Gobierno y Navarra han llegado. Se han respetado todas las peculiaridades y derechos históricos de Navarra y, por tanto, el Grupo Mixto da también su voto favorable.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Arbeloa.

El señor ARBELOA MURU: Señor Presidente, señorías, después de escuchar durante las últimas semanas la vieja cantinela de los que, a las buenas o a las malas, por medios violentos o no violentos, siguen intentando negarnos el pan de la existencia y hasta la sal de nuestros símbolos, me es grato y reconfortante cerrar, brevemente también, este breve ciclo de intervenciones de Senadores navarros y del señor Pozueta celebrando la aprobación de este proyecto de ley.

¿Qué dice el proyecto de ley? Es simplemente la adaptación al nuevo régimen de imposición indirecta del convenio económico del Estado con Navarra, del 19 de julio de 1969, exigido —como SS. SS. saben— por la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido y por la nueva regulación de los impuestos especiales. Adaptación «hecha de común acuerdo» entre el Estado y Navarra.

Este convenio económico, ya un poco desfasado y en trance de próxima renovación, no hace más que continuar la larga tradición de los convenios económicos —el de 1941, el de 1927— que hunden su raíz jurídico-política en la Ley paccionada, de 16 de agosto de 1841.

Y, ¿cuál es la sustancia política de estos convenios económicos? La sustancia política de los convenios económicos del Estado, de todo el Estado, con Navarra es el reconocimiento de la potestad originaria de Navarra para mantener, para establecer y para regular un régimen tributario propio, armonizándola con la potestad del Estado. Digo para mantener porque el convenio es ya una realidad centenaria que se pierde en la bruma de los tiempos. Y esto es, sencillamente, lo que nosotros venimos a decir aquí. Pero en el contexto político en el que nos movemos, este proyecto de ley, de sustancia económica, tiene una honda significación. Supone, entre otras cosas, afirmar la buena salud del régimen foral de Navarra, que, como todo Cuerpo jurídico y político, tiene unos contenidos, unos métodos y unos símbolos. Pero supone algo más. Supone confirmar también la variedad, la originalidad, la diferente densidad de eso que hemos llamado, en expresión bárbara, el Estado de las Autonomías, y que es más bien el Estado autonómico o la España autonómica, que España es mucho más que un Estado.

Queridos Senadores, señor Presidente del Senado, en nombre del Grupo mayoritario Socialista, yo espero que toda la Cámara, con una votación todavía más plena que la que nos dio el Congreso, nos reconozca eso que ya la LOFCA, eso que ya implícitamente la disposición adicional primera de la Constitución, que ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales y, de manera más clara y más evidente, la Ley Orgánica de Mejoramiento y Reintegración del Régimen Foral de Navarra, reconocía: esa vieja realidad, honda, del pueblo de Navarra.

Yo no creo que nadie, de cualquier color que sea, ningún autonomista se vaya a doler; al revés, se va a alegrar de encontrar, en este nuevo sistema democrático y auto-

nomico español, algo que sea distinto; porque todo buen autonomista se alegrará de que la expresión jurídico-política sea un fiel trasunto de la honda realidad de cada pueblo. Se habla muchas veces de las Comunidades históricas y, yo no sé si por ignorancia o por olvido, a veces se deja a un lado Navarra. Si hay una Comunidad histórica —y ustedes lo saben bien— es Navarra. Histórica en el sentido de profunda, no en el sentido de lejanía, no en el sentido de pérdida de tiempo. Historia vivida que nos sostiene, en el sentido zubiriano de la historia; histórica fue su independencia; histórica su unión personal a la Corona de Castilla. Histórica su posterior autonomía. Histórico también su entronque solidario con la nación española, renación más bien, como decía don Miguel de Unamuno.

Estoy seguro, señores Senadores, de que ustedes nos van a reconocer ese pan y esa sal, que se nos niega a veces, y de los que yo hablaba al principio; seguro de que ustedes nos van a reconocer el fuero y el huevo; el derecho y el hecho de la autonomía; el derecho de la libertad y de la solidaridad dentro de la gran España autonómica y democrática y de la gran Europa democrática y autonómica.

Por todo esto, señor Presidente, señorías, muchas gracias. Buenas tardes. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se inicia la votación del proyecto de ley, en su totalidad. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley de adaptación del Convenio Económico con Navarra al nuevo régimen de la Imposición Indirecta.

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE PESETAS 323.834.000, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO GALLEGO EN 1985

El señor PRESIDENTE: A continuación, proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 323.834.000 pesetas, para sufragar los gastos de las elecciones al Parlamento gallego en 1985.

Ruego al señor Presidente de la Comisión o al Senador por él designado que presente el debate de la misma.

El señor ARIAS CAÑETE: El Senador Villalonga fue designado por la Comisión de Presupuestos para presentar este proyecto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arias. Tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Gracias, señor Presidente.

El proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 323.834.000 pesetas para sufragar los gastos de las elecciones al Parlamento gallego de 1985, tuvo entrada en esta Cámara el día 28 de febrero de 1986 y se fijó para el día 12 de marzo la terminación del plazo de enmiendas.

El día 2 de abril la Comisión de Presupuestos se reunió y emitió el correspondiente dictamen, en virtud del cual se rechazó la propuesta de veto presentada por el Grupo Popular.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Hay una propuesta de veto presentada por el Grupo Popular. El señor García Royo tiene la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Grupo Parlamentario Popular tiene presentado un veto a este proyecto de ley para sufragar los gastos de las elecciones al Parlamento gallego. Crédito que, tal como consta en el artículo 2.º del proyecto de ley, ya fue financiado por apelación que se hizo, en su momento, del Banco de España al Tesoro público.

Este es un crédito que solamente pretende regularizar la situación formal de este crédito, que no cumple. Esta es la razón por la que no vamos a entrar en el fondo del asunto. Solamente vamos a entrar en la cuestión puramente formal, que justifica más que sobradamente esta postura de veto.

Voy a alegar, señor Presidente, dos razones: una alegación de derecho y otra alegación de hecho sobre este particular.

En primer lugar, no se han observado las Leyes Presupuestarias de los años 1984 y 1985 en aquellas normas que siguen vigentes y que no han quedado, de alguna manera, obsoletas, porque el artículo 43 contempla el principio de exigibilidad del pago de aquellas obligaciones que estuvieran contraídas en los Presupuestos Generales del Estado. Es un caso que no se da porque este crédito no figura contraído en los Presupuestos Generales para 1985, pese a ser conocido y cierto —luego hablaremos de la necesidad y de la urgencia— el importe de la deuda, ya que en el propio Estatuto Gallego, aprobado en esta Cámara, el artículo 11.2 establecía que en el año 1985 se disolvería el Parlamento gallego y habría que apelar o recurrir a las elecciones institucionales de Galicia.

No costaba nada, cuando se formalizó el Presupuesto para 1985, haber consignado una cantidad, puesto que el artículo 48 de la Ley General Presupuestaria habla de prever cuando establece el principio de universalidad presupuestaria y de previsión, y, en este momento el Gobierno Socialista podría haber apelado a un crédito extraordinario al que, en modo alguno, nos hubiéramos opuesto.

Es decir, antecedente jurídico: Estatuto Gallego. Se debía haber consignado una cantidad, que habría resultado insuficiente, y haber apelado entonces al crédito extraordinario por insuficiencia en la dotación.

Lo que no se puede hacer es venir a esta Cámara con un crédito extraordinario y que ocurra lo que en el ejer-

cicio anterior, que vinieron diecisiete veces —lo cual ha sentado una conducta en el Grupo Socialista, más en el Gobierno, porque, al fin y al cabo, el Grupo Socialista en el Senado le apoya—, y no constaban las consignaciones de cantidades en los Presupuestos, sin perjuicio de los créditos extraordinarios que complementaron esa insuficiencia.

Las razones de hecho están bien claras. Ahí tienen SS. SS. en los Presupuestos de 1985, en el Capítulo IV, en transferencias corrientes, una dotación de 3.500 millones de pesetas para las elecciones generales que se van a celebrar en el año 1986. Correcto. Van a resultar insuficientes. Queda que mi Grupo en aquel momento —y no sé si vincularle, porque no debo hablar en futurible— vote el crédito extraordinario que se precise. Esa es la manera de funcionar. Presupuestos Generales socialistas del año 1986; crédito para elecciones generales en 1986: 3.500 millones de pesetas. Ahora viene lo que puedo prometer en mi nombre, porque no sé dónde estaré entonces, es decir, que si viniera un crédito extraordinario, yo recomendaría a mi Grupo que se votase afirmativamente y se aprobase en esta Cámara.

En segundo lugar, ya daba la razón del crédito extraordinario en el hecho en sí, pero lo que hay es una circunstancia en la que, como verá el Grupo Socialista —inclusive el Gobierno—, no voy a entrar, como entré en Comisión, en una serie de temas de indeterminación conceptual. Repito que lo que mi Grupo exige es la adaptación de los esquemas jurídicos que en este momento existen, y en los artículos 45 y 48 de la Ley General Presupuestaria de 1967 y las normas que la desarrollan no han quedado estos aspectos obsoletos o extintos en su eficacia.

Por lo tanto, señor Presidente, mi Grupo va a votar en contra de este proyecto de ley, dejando bien sentado que, como puede comprobarse por el testimonio taquigráfico, no entramos en el fondo del asunto. Es una cuestión puramente formal de inobservancia de una ley específica, que es la que regula estos esquemas de créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Esta es la razón, repito, que ampara la pretensión del veto para devolución al Gobierno, en su caso, de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Barreiro.

El señor BARREIRO GIL: Como viene siendo usual en el largo camino de esta legislatura, de nuevo un crédito extraordinario es vetado por el Senador don José María García Royo, por el Grupo Parlamentario Popular, al que pertenece, sin entrar en la cuestión de fondo —el mismo Senador lo dice en la tribuna— y me veo obligado a contestar a la cuestión de forma que ha planteado el señor García Royo.

Primero, quiero dejar sentado y claro que el procedimiento utilizado por el Gobierno para regularizar la situación presupuestaria de un gasto es perfectamente correcto desde el punto de vista de la legalidad, aun a pe-

sar de las ciertas referencias que en algún momento puedan hacerse, sin entrar en el fondo y contenido directo de la cuestión, por parte del Portavoz del Grupo Popular, quien nos viene a proponer la utilización de la técnica de la presunción, mejor que de la previsión, por utilizar no sólo el contenido que S. S. expuso en la tribuna, sino también recogiendo en parte el debate en Comisión.

Lo que se nos dice es, utilizando un concepto de previsión ciertamente débil, porque previsión consiste en establecer «a priori» lo que pueda ser «a posteriori», no simplemente hecho a voleo como el anuncio de que luego algo vendrá; lo que se nos dice, repito, es que hagamos constar en un documento presupuestario que supuestamente se valorará con criterios de rigurosidad una cantidad. Y se nos dice ahora mismo en esta tribuna, aun a sabiendas de que resultará no coincidente con lo que resulte en su momento.

Se argumenta para ello que eso hace con la cantidad que tiene que constar para sufragar los gastos que se derivan de la celebración de las próximas elecciones generales. Hay una cierta diferencia entre el asiento presupuestario que se dedica a las elecciones generales y este del que hablamos. Y es que las elecciones generales se celebrarán dentro de una legislatura; es decir, con responsabilidades de elaboración presupuestarias asignadas al Grupo específico que elaboró los presupuestos y pueda dar como resultado una ubicación de Grupos Parlamentarios; es decir, de responsabilidades presupuestarias bien distintas, por cierto, de las que hubo antes de que se celebrasen.

Es, pues, normal, que aquellos gastos mínimos, cuya realización se sabe segura porque es la cobertura de actuaciones institucionales perfectamente fijadas, se hagan constar inmediatamente en el último acto presupuestario de la legislatura en que se celebren las elecciones generales.

Pero, si acudimos al concepto de la cantidad presunta para hacerla figurar en los Presupuestos Generales, sabiendo que en el futuro van a suceder cosas, el Senador García Royo está proponiéndonos, contra sus críticas usuales en el debate de los Presupuestos, que tengamos una especie de cajón de sastre de presuntos asuntos varios que puedan suceder en el año presupuestario.

Es probable que los socialistas tengamos que hacer unos esfuerzos mayores para perfeccionar nuestra capacidad de previsión; en todo caso deberíamos ser capaces de prever no sólo que se celebren las elecciones gallegas, sino el momento en que se celebren, las condiciones en que se celebren y los posibles acuerdos a que puedan llegar la Administración Central y la Administración Autónoma para sufragar los gastos y establecer los medios para que se celebren. Son muchas cosas para que puedan ser previstas de una manera rigurosa, salvo que convirtamos el concepto de previsión en una mera presunción.

También es cierto que los socialistas preferimos que la regularización de las actuaciones presupuestarias se hagan sobre cantidades ciertas que hacen frente a gastos ciertos ejecutados en su conjunto, por tanto, sin ningún tipo de presunción.

En todo caso, Senador García Royo, si estamos de acuerdo como S. S. parece estar, en esta intervención —no sé si estaba en la Comisión— en que este era un gasto necesario, útil, social y económicamente, lo que podríamos hacer quizá S. S. y yo en representación de nuestros grupos parlamentarios, era facilitar aquel acuerdo como aceptación de formas lícitas de unos y otros que hacen que no estemos discutiendo las cuestiones puramente periféricas de las actuaciones.

Si a S. S. le parece que se ha incurrido en incorrecciones, tiene todo su derecho a señalarlas; si lo único que pretende es que tengamos un debate de salón buscando motivos externos, formales, lamento que mi Grupo Parlamentario no siempre esté en disposición ni en humor para hacerlo.

El señor PRESIDENTE: Turno de Portavoces. (Pausa.) Tiene la palabra el señor Pozueta.

El señor POZUETA MATE: Nuestro Grupo va a votar negativamente esta propuesta de veto como consecuencia de una reflexión. Es probable que por parte del Grupo del Gobierno socialista haya habido una imprevisión al no haber tenido en cuenta al presentar los Presupuestos Generales para 1986 esta partida; pero la realidad es que las elecciones gallegas se han producido; que ha habido una serie de gastos que ahí están, y que si esta Cámara no aprobara este proyecto de ley eso quedaría paralizado y habrá una serie de proveedores de suministros que se han realizado y devengado y que lógicamente tendrán que resarcirse sus compromisos de pago.

Por tanto, desde esta vertiente práctica, más práctica que otra cosa, nosotros consideramos que es necesario que, puesto que se han producido los gastos, se prevea el correspondiente crédito. Por tanto, apoyaremos este proyecto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pozueta. El señor Bernárdez Álvarez tiene la palabra.

El señor BERNARDEZ ALVAREZ: Señor Presidente, señorías, le confieso, senador García Royo, que estoy realmente confuso con este veto del Grupo Popular. Yo entiendo sus razonamientos. Unas elecciones como las gallegas, donde el Presidente de la Xunta ni siquiera tiene facultad para disolver el Parlamento y, por lo tanto, son unas elecciones a plazo fijo, no hay razón alguna para que no estén previstas en los Presupuestos de 1985. Hasta ahí estamos de acuerdo.

Le admito a usted una buena dosis de incompetencia del Gobierno, y si quiere hasta le podríamos añadir algo más: le podríamos añadir una despreocupación centralista por los problemas de las Comunidades Autónomas. Lo que ya no entiendo tanto es lo que les lleva a ustedes a presentar este veto.

Usted dice que ese dinero ya ha sido pagado. Desde luego no ha sido cobrado, y se lo digo como Presidente de un partido político. No sé a quién se habrá pagado.

Yo le daría dos razones muy sencillas en contra de su

veto: primera, los créditos extraordinarios están para corregir los fallos, aunque sean previsibles. Si son previsibles, allá la responsabilidad de quien no lo hizo; pero ha sido un fallo que hay que subsanar. Imagínese usted por un momento que se produce un fallo en el dinero que se ha de presupuestar para el paro, que por cualquier razón el Gobierno se olvida de introducir una partida para el paro. Yo no creo que usted consintiese que esa partida quedase sin cubrir y no pudiésemos ir a un crédito extraordinario para cubrirla, aparte de que los Presupuestos han pasado por esta Cámara y no son sólo los socialistas los responsables.

En segundo lugar, ¿a quién pretenden ustedes castigar con este veto, al Gobierno socialista o a Galicia? Le recuerdo que Galicia es una de las pocas Comunidades Autónomas gobernada por ustedes, aunque sea por la benevolencia de Coalición Galega. *(Risas.)* A mí no me sorprende que Coalición Popular esté dispuesta incluso a renunciar a la parte que le corresponde. Dicen los entendidos que Coalición Popular se ha gastado en las elecciones gallegas más de mil millones de pesetas. Ellos han declarado oficialmente 125 millones de pesetas. Por tanto, yo creo que tiene razón alguien que ha dicho que es un nuevo caso de multiplicación de los panes y de los peces.

La verdad es que si a ustedes, con estas dotes milagrosas, no les preocupa el dinero, hay muchos humildes que están colgados con un crédito bancario y necesitan el dinero. Por tanto, Senador García Royo, hay que entrar en la cuestión de fondo, porque la cuestión de fondo es importante en este tema.

De todas formas, como los socialistas están decididos a corregir un fallo que han cometido y tienen los votos suficientes, yo creo que los únicos perjudicados con este veto van a ser ustedes, que están haciendo algo que no tiene sentido y no les va a gustar a sus amigos de la Xunta, ya que además están dando la sensación de una oposición caprichosa. Yo, la verdad, como les quiero bien, no creo que sean ustedes caprichosos. *(Risas.)* Yo me atrevo a pedirles que retiren este veto.

Nada más y muchas gracias. *(Risas. Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: El señor García Royo tiene la palabra.

El señor GARCÍA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta distensión en el Pleno... Señor Presidente, en primer lugar voy a contestar por orden inverso, es decir, comenzando por el final de los intervinientes.

Yo lo que no puedo admitir, en modo alguno, al compañero que me ha precedido en el uso de la palabra, es que se diga que ésta es una oposición caprichosa. Si usted llama caprichosa —ya he visto de dónde venían los aplausos— a que el Grupo Popular exija la adaptación de una proposición de ley de un crédito extraordinario a los esquemas que recoge la Ley General Presupuestaria, ya me dirá usted de qué va el tema.

Si en Galicia gobernamos... bueno yo no voy a entrar en este tema, porque sería darle la oportunidad a usted

para algo, no de un crédito extraordinario sino de estrategia política. Para que vea usted si es consecuente el Grupo Parlamentario Popular.

En cuanto al Senador Pozueta, efectivamente, la apelación que se ha hecho al Banco de España para el pago de algunas cantidades que se declararon urgentes y necesarias, está en el «dossier», en el expediente que obra en la jefatura de comisiones de esta Cámara.

En relación a lo que me ha advertido el compañero Senador Barreiro, voy a decirle, en primer lugar, que no es presunción. Presupuesto, como su propio nombre indica, es la consignación de una cantidad (yo no he dicho presuntas; he dicho prevista) que luego puede resultar incierta o puede resultar totalmente insuficiente. Entonces es cuando viene el crédito extraordinario.

Pero, Senador Barreiro, vea que la Ley General Presupuestaria habla de que cuando no haya consignación presupuestaria previa —léase la Ley General Presupuestaria— habrá que acudir al crédito extraordinario, basado en los principios de urgencia y necesidad. Eso dice la Ley General Presupuestaria, Senador Barreiro. En último lugar, sobre los motivos para unas discusiones de salón, he de decirle que no es mi Grupo amigo de discusiones de salón. Fíjese, si sabe, que resulta ingrato este veto; pero yo sé que habrá gentes conscientes, precisamente entre los nuestros, que han visto ya la costumbre fatídica del Gobierno Socialista de venir a pedir conformidad a una situación causada sin consentimiento de la Cámara, buscando nuestro apoyo —el de las Cámaras—, para legalizar situaciones que están completamente al margen del Derecho Presupuestario de este caso.

Senador Barreiro, el Grupo Parlamentario Popular cumple con su obligación exigiendo la adaptabilidad de este crédito extraordinario a las normas presupuestarias. Lo que después haya dicho el compañero que me ha precedido en el uso de la palabra —o fue final en el curso de tribuna— y lo que ha dicho usted no han entrado nunca, nunca ha entrado el Senador Barreiro, en el principio de urgencia y necesidad, que son los que autorizan a la integración de un crédito extraordinario por vía de proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barreiro.

El señor BARREIRO GIL: Gracias, señor Presidente. En todo caso a mí sí que me pareció oír al Senador Bernárdez alguna argumentación acerca del crédito de urgencia y necesidad de hacer frente a los gastos en que se ha incurrido. En todo caso, como portavoz de mi Grupo Parlamentario me parece procedente. Únicamente celebro que, con excepciones inevitables, el sentido común cunda en la Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Cierren las puertas.

Se inicia la votación de la propuesta de veto. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 154; a favor, 30; en contra, 122; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación votamos el dictamen.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 165; a favor, 143; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 323.834.000 pesetas, para sufragar los gastos de las elecciones al Parlamento Gallego en 1985.

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE VARIOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 3.000 MILLONES DE PESETAS, A DIVERSOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS DE LOS CAPITULOS 2.º Y 6.º, ASI COMO DEBITOS DE AÑOS ANTERIORES

El señor PRESIDENTE: Proyecto de Ley sobre concesión de varios créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe total de 3.000 millones de pesetas, a diversos Servicios del Ministerio del Interior.

¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)*
¿Señores portavoces? *(Pausa.)*

Se inicia la votación del proyecto de ley en su totalidad. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 174.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— CONVENIO NUMERO XXIV DE LA CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO SOBRE LA LEY APLICABLE A LAS OBLIGACIONES ALIMENTICIAS Y RESERVA QUE ESPAÑA PROYECTO FORMULAR AL RATIFICAR DICHO CONVENIO

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto sexto del orden del día de esta sesión: conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales.

En primer lugar, el Convenio número XXIV, de la Conferencia de La Haya, de Derecho Internacional Privado, sobre la ley aplicable a las obligaciones alimenticias y re-

serva que España proyectó formular al ratificar dicho Convenio.

¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)*
¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 172; a favor, 171; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

— CANJE DE NOTAS HISPANO-NORUEGO, CONSTITUTIVO DE ACUERDO, EN MATERIA DE DEFENSA

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas Hispano-Noruego, constitutivo de Acuerdo, en materia de Defensa.

¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)*
¿Señores portavoces? *(Pausa.)*
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 169; a favor, 169.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

— CANJE DE NOTAS, CONSTITUTIVO DE ACUERDO, ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, EN MATERIA DE DEFENSA

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas, constitutivo de Acuerdo, entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en materia de defensa.

¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)*
¿Señores portavoces? *(Pausa.)*
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 173; a favor, 173.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado y se autoriza al Gobierno para prestar su consentimiento para obligarse por medio de las Notas correspondientes en los tres Convenios que acabamos de aprobar.

MOCIONES:

— DE DON CARLOS BLESAS RODRIGUEZ Y OTROS SEÑORES SENADORES SOBRE CREACION EN ALMERIA DE LAS FACULTADES UNIVERSITARIAS DE CIENCIAS, FILOSOFIA Y LETRAS Y DERECHO, ASI COMO DE UNA ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERIA TECNICA AGRICOLA

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, como hemos terminado con bastante antelación el orden del día previsto para esta sesión, y a fin de aligerar un poco el Pleno de mañana por la mañana y poder empezar más tarde, si la Cámara no tiene inconveniente, vamos a discutir

una moción, pues tanto el defensor de la misma como el oponente están preparados.

El señor Blesa tiene la palabra.

El señor Blesa RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, es de justicia agradecer al señor Presidente que me permita defender esta moción, por la que tanto interés tengo, después de haberse pasado el plazo de la misma, atendiendo a la circunstancia de que estaba enfermo. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Era una circunstancia perfectamente atendible, señor Blesa y, por tanto, la Presidencia y la Mesa acordaron posponer la moción para hoy.

El señor Blesa RODRIGUEZ: De todas maneras, muchísimas gracias.

La solicitud de creación de tres facultades universitarias en Almería, concretamente de Derecho, Ciencias y Filosofía y Letras, y una Escuela Técnica de Ingeniería Agrícola fue debatida en el Pleno de esta Cámara el 29 de noviembre de 1983, votando a favor de la creación todos los Grupos Parlamentarios a excepción del Partido Socialista, y por eso vuelve de nuevo, puesto que su carácter mayoritario impidió que fuera aprobada.

La petición se basaba simplemente en hacer realidad ese principio constitucional de igualdad de oportunidades que aún mantiene a los almerienses lejos de sus aspiraciones de poder acceder a los estudios superiores. En aquella ocasión señalábamos algo que todavía permanece vigente con toda su fuerza y todo su vigor: que la enseñanza superior sólo puede acercarse al administrado de dos maneras, o bien creando centros universitarios, o bien dotando a esa provincia de becas suficientes en número y en cuantía para que se puedan desplazar a los centros universitarios superiores todos aquellos que muestren méritos, capacidad y esfuerzo, pero en unas condiciones dignas, que también les permitan vivir con independencia de la propia familia.

Ambas incuestionables argumentaciones me fueron contestadas por dos ilustres Senadores. El señor Bayona dijo textualmente que Andalucía es una Comunidad Autónoma que tiene cinco Universidades y que, además de la de Granada, Universidad que fundamentalmente acoge a los estudiantes de la provincia de Almería, tiene muy cerca Murcia, cosas verdaderamente ciertas, pero en modo alguno la carencia de una facultad, de un centro universitario se puede condicionar a la distancia, porque muchas veces aunque la distancia geográfica sea corta, la distancia económica es grande e impide que ese alumno pueda llegar a acceder a los estudios superiores.

Una facultad, un centro universitario se tiene que crear por tres parámetros: la rentabilidad, la eficacia y la economía. Rentable —decía un premio nobel alemán que tuve el gran honor de conocer— es siempre cuando hay un solo ciudadano con mérito, capacidad y esfuerzo que no puede acceder a la Universidad, y son muchos los almerienses que no han podido acceder no por falta de méritos, capacidad y esfuerzo, sino por no disponer de recur-

sos económicos. Con ello se está creando año tras año una gran frustración en la juventud almeriense y también en sus propias familias, que no pueden llevar a sus familias a algo tan digno como es la enseñanza universitaria. *(El señor Vicepresidente, Guerra Zunzunegui, ocupa la Presidencia.)*

En cuanto a la eficacia, siempre es eficaz algo que contribuye a la culturización de la población y algo que contribuye, sobre todo, al desarrollo de los medios de producción de un área determinada, con unas singulares características de productividad, además de atender a esa formación necesaria y especialista que, conjuntamente con la investigación, conlleva el aumento de la productividad en una zona como la nuestra, que tiene unas características especiales, como por ejemplo los cultivos forzados, tanto de invernadero como al aire libre, aprovechando las condiciones excepcionales de nuestro microclima, que gracias al ingenio y al esfuerzo de los almerienses han hecho pasar a una zona deprimida, dentro de la escala de las provincias españolas, a una escala relativamente buena dentro de la renta per cápita de España. Precisamente en esta Cámara se ha cercenado el aumento de esa productividad, limitando la creación y el aumento de regadíos y, por tanto, la productividad de la provincia de Almería. Es necesario crear más y mejor y, para hacerlo hay que crear, primero, una investigación específica y característica de la producción de nuestra provincia y, después, los técnicos capaces de llevarla a cabo.

Respecto a la economía, se puede discutir, y siempre estoy dispuesto a ello, si es más económico crear una facultad universitaria o dar becas para que los alumnos se desplacen a otros centros universitarios; lo que no se puede discutir, en modo alguno, es que ni se creen las facultades universitarias ni se doten becas suficientes en número y cuantía para que esos alumnos puedan ir a la Universidad en igualdad de oportunidades con el resto de Andalucía y de España.

Por otra parte, otro ilustre Senador nos decía en aquella ocasión que es política del Gobierno no crear más centros universitarios sino reforzar los ya existentes, lo cual es totalmente lógico. También se nos dijo que se dispondría de becas para todos los almerienses e incluso que para aquellos que querían formarse en la docencia las habría para Francia, Holanda y Japón. Respecto a la primera conclusión, reforzar y no crear, he de señalar que desde entonces se han creado más de veinte facultades universitarias, ninguna de ellas, por supuesto, en Almería. Además, con posterioridad, con el resto de mi Grupo, tuve el honor de votar a favor de la creación de facultades universitarias en Tarragona, que estaba en las mismas condiciones que Almería, puesto que hay en Almería un colegio universitario donde las enseñanzas de licenciatura de Química y Filosofía y Letras se cursan hasta el tercer año. Simplemente habría que autorizar las enseñanzas en dos cursos más.

Respecto a las becas, no he sido testigo de que ningún almeriense haya ido a Francia, Holanda o Japón (ni siquiera fui yo tan optimista, pedía sólo para Granada), pero sí tengo noticias de que no se les han dado al 50 por

ciento de los solicitantes y que el 23 por ciento tuvo que renunciar a ellas, porque la cuantía era de 4.000 pesetas al mes, y con 4.000 pesetas al mes ningún discente se puede mantener con dignidad, primero, ni con independencia de sus familias después. Yo creo que estas justificaciones son suficientes.

La justificación de esta moción es evidente. Primero, porque hay muchos más alumnos que pasan las pruebas de acceso a la Universidad —este año han sido más de 1.500— y también porque es mayor el número «de facto» que no accede a la Universidad por falta de medios. En tercer lugar, es cada vez mayor el empobrecimiento de las familias como consecuencia del paro o la disminución alarmante del poder adquisitivo por el efecto negativo del IVA y de la inflación. Cada vez es mayor el número de solicitantes de becas, cada vez es mayor el número de los que no las ganan, cada vez es mayor el número de los que renuncian a ellas por su cuantía deficiente y cada vez son mayores las exigencias de aplicación de nuevas tecnologías, primero de crearlas y después de aplicarlas, para producir más y mejor, puesto que se nos ha limitado el área de productividad. Por tanto, los parámetros de justificación de aquel debate de 1983 siguen vivos y con mucho más vigor.

¿Por qué ahora? Porque soy optimista y creo haber sentido un cambio de actitud de los responsables del Gobierno hacia la posibilidad de creación de estas facultades universitarias en Almería. En segundo lugar, porque se termina esta legislatura y, en tercer lugar, porque probablemente este Senador no tendrá el honor de estar la próxima legislatura con tan honorables e ilustres compañeros.

¿Por qué insistir en el tema? Insisto en el tema porque no cabe la menor duda de que SS. SS. socialistas tienen una gran responsabilidad por el principio constitucional de igualdad de oportunidades. También creo que jamás la capacidad económica familiar debe ser condicionante para que una persona llegue o no a la enseñanza, ni tampoco el condicionante económico puede ser jamás eximente de que el Gobierno eluda sus responsabilidades con respecto a esa ciudadanía, precisamente la humilde, con mérito, capacidad y esfuerzo suficiente para llegar a la Universidad, porque se está derrochando un capital de inteligencia, un capital de esfuerzo y un capital de actuación que pueden servirnos muchísimo en el desarrollo de nuestro país. Nosotros no somos suficientemente ricos como para desechar, desaprovechar esa fuente de energía, esa fuente de capacidad y esa fuente de inteligencia.

También tengo una ligera esperanza, porque el Alcalde y el señor Presidente de la Diputación de Almería, ambos socialistas, en sus respectivas áreas de influencia, concretamente por el Ayuntamiento, se aprobó una moción que decía que no se apoyaba la creación de facultades universitarias por no ajustarse a las necesidades educativas de Almería, sin embargo en el mes de julio se han reunido con los medios de información y han solicitado la creación de estas facultades universitarias. Este cambio de actitud, muy loable por cierto, contrasta con su postura anterior, y dado que conozco a estas personas creo que lo ha-

cen con sinceridad, porque son hombres de bien y creo que hablan sinceramente de la necesidad de la creación de esos centros universitarios en Almería. Ese cambio de actitud les honra y yo desde aquí les felicito y me felicito.

Hay algo muy importante que se me puede aducir, que es el gasto. No hay gasto, señorías; no hay gasto porque de las facultades universitarias la Facultad de Químicas tiene hasta tercer curso, o sea, que sería nada más que un trimestre lo que habría de gasto en el cuarto curso de Químicas y un trimestre en el cuarto curso de Filosofía y Letras. Había un primer curso de Derecho y un primer curso en la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola que no supondrían mucho, gracias quizás a ese aspecto positivo que tiene la Ley de Reforma Universitaria de hacer los estudios de nuestra dedicación de docentes con áreas de conocimiento. Por tanto, si se enfoca la enseñanza de química en la vertiente de química agrícola, que es lo que necesita Almería, puede muy bien impartirse, con el mismo profesorado, la enseñanza en la Escuela Superior de Ingeniería Técnica Agrícola.

Pero, ante todo, hay un compromiso que todo caballero debe cumplir o, si no, que no lo adquiera. El 18 de agosto de 1981 el rectorado de la Universidad de Granada solicitó de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencia, la creación de la Facultad de Derecho y de una Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola para Almería. El Ministerio accedió, pero tuvo pendiente la creación de esos dos centros universitarios hasta que se le enviaran las preceptivas memorias, la explicativa y la económica; dos simples papeles para que se hiciera realidad esa aspiración. Es decir, estos dos papeles eran lo único que separaba a Almería de sus centros universitarios.

Me consta que por los respectivos Ministerios de Educación, tanto a cargo de UCD como en el caso actual del Gobierno Socialista, se ha requerido a la Universidad de Granada para que envíe esos papeles, esos papelines, diría yo. La Universidad de Granada contestó siempre con el silencio que sólo tendía al olvido.

Me dirigí al Rector de la Universidad de Granada, concretamente en abril de 1983, por oficio, diciendo que enviara esa documentación que separaba a Almería de sus justas aspiraciones. No me contestó, como era su deber u obligación, desde la oficialidad, sino desde un periódico y no con la cortesía que demandaba precisamente su honroso cargo de Rector de una de las Universidades más clásicas de Europa. Pero eso no me dolió, porque lo importante lo dijo allí: Almería contará para el próximo curso —octubre de 1983— con una escuela de hortofruticultura, quería decir ingeniería técnica agrícola con la especialidad de hortofruticultura, pero el Rector era de Letras y era razonable que cometiera este error. Evidentemente, estamos solicitando aquí esta Escuela, luego el Rector incumplió su palabra y llevó a los almerienses a la decepción y al engaño.

Pero el Gobierno no puede adoptar, en modo alguno, una actitud pasiva, porque faltan dos papeles, ante el reiterado silencio de ese rectorado granadino; puede, y tiene medios suficientes para elaborar esa memoria, y si no,

haciéndome un poco eco de ese principio físico, podría decir desde aquí al Gobierno: dadme una secretaria y en veinte minutos hago yo las dos Memorias. Se puede sospechar, si no se accede a eso, que hay una actitud de complacencia o de complicidad (yo te pido, tú te callas) o, como se dice en mi pueblo, que existe un peloteo.

Por ello, es ya responsabilidad del Gobierno la creación de unos centros solicitados formalmente en 1981 y que están concedidos, y si no que se diga dónde está esa mano negra que lo está impidiendo, puesto que negro es todo lo que frena las aspiraciones universitarias y culturales de toda una provincia.

¿Cuáles son o cuáles serían las consecuencias? La no concesión de esos centros universitarios, señorías, tendría graves e irreversibles consecuencias para la juventud almeriense que ven frustradas año tras año esas aspiraciones de tener a los suyos en la universidad, que desean que lo educativo se iguale por arriba y que el factor económico deje para siempre de ser factor limitante. Cuando una economía es débil, señorías, Granada, Málaga o Murcia pueden estar tan cerca o tan lejos como la Universidad de Rabat o como la de París, porque con 4.000 pesetas se está muy lejos de la Universidad de Granada y con cero pesetas está mucho más lejos aún. Cuando las becas no existen o son de miseria, la estancia fuera del hogar familiar es una pura utopía.

Si para una familia no poder enviar a un hijo a la Universidad por falta de medios es un trauma, mucho más trauma es cuando una familia puede enviar a uno de sus miembros, con grandes esfuerzos, y tiene que discriminar entre sus propios hijos y decir: tú vas a la Universidad y vosotros os tenéis que quedar en casa, trabajando para que con vuestro esfuerzo, si es que encontráis trabajo, vuestro hermano pueda cursar estudios universitarios. Creo que para un padre de familia la discriminación entre sus hijos es de mucha más gravedad y crudeza que el no enviar a ninguno de ellos a un centro universitario.

El condicionar nuestro futuro a la existencia de otras universidades en nuestro entorno es injusto y harto discriminatorio y condenaría o cercenaría para siempre, a perpetuidad, las aspiraciones universitarias de la juventud almeriense. La no concesión de los centros que se solicitan sería, en fin, confirmar algo que me van a permitir que diga que ya sospechábamos; algo que se cierne sobre Almería, a la que se frena, como se ha visto aquí, en su desarrollo agrario por un lado, no pudiendo aumentar la superficie invernada, como se ha visto aquí, no concediéndose créditos para el desarrollo, digamos, o para la modernización de esa poderosa industria de la comarca, la industria minero-industrial del mármol, para que el mejor mármol del mundo esté presente directamente en el Mercado Común, compitiendo con otros mármoles, y no tenga que ir vía Italia, donde es elaborado para ser vendido, y que ese diferencial, esa ganancia se quede en otros países y se empobrezca el nuestro. En tercer lugar, no queremos padecer una discriminación ni un colonialismo educativo, que es el peor de todos los colonialismos que un ciudadano puede sufrir.

Espero que el ilustre Senador que me replique no use

los argumentos de que han sido transferidas estas competencias, porque cuando lo solicité no habían sido transferidas, por lo menos la enseñanza superior universitaria, y que utilice, tampoco, los argumentos del Consejo Social de Universidades, por el que, lógicamente, y de acuerdo con la ley, tiene que pasar para ser solicitada y aprobada, porque también fue anterior en el tiempo. Dice un principio de Derecho que lo primero en el tiempo es lo primero en el Derecho, y los almerienses somos los primeros en Derecho, lo solicitamos y la ley vino después. Por tanto, solicito de SS. SS. su voto afirmativo, en nombre de la juventud almeriense y en el mío propio. Si así lo hacen, se lo agradeceremos profundamente.

Gracias, señor Presidente, gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Gracias, Senador Blesa.

¿Turno en contra? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Quintanilla.

El señor QUINTANILLA FISAC: Gracias, señor Presidente, si me permite, hablo desde el escaño.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Cómo no.

El señor QUINTANILLA FISAC: Senador Blesa, lamento que un discurso tan encendido y tan elocuente como el suyo tenga que ser contestado con un discurso breve, escueto y frío como el que le voy a hacer yo. Espero que ya que nos ha anunciado que ésta va a ser una de sus últimas intervenciones, porque no piensa estar en la próxima legislatura en esta Cámara, en caso de que ésta fuera la última vez que a lo largo de esta legislatura usted y yo tuviéramos que enfrentarnos dialécticamente en un asunto político, la naturaleza de mi respuesta no conlleve la permanencia de un recuerdo desagradable de nuestras relaciones durante esta legislatura para el resto de sus días.

De todas maneras, usted, señor Blesa, es un político nato, ha estado muchas veces en política y volverá a estarlo, y espero tener muchas ocasiones de volvernos a encontrar en un asunto como éste. Mi respuesta es escueta y fría. Senador Blesa, a pesar de lo que ha dicho al final, lo cierto es que (siento tenerlo que decir) su moción tiene un gran mérito, posiblemente, de cara a esos lectores de los periódicos de la provincia de Almería que mañana leerán sus encendidas palabras en el Senado, pero tiene un escaso mérito, una escasa virtualidad política y jurídica, porque lo que usted postula, lo que usted pide, lo que nos urge a decir que sí es algo para lo que esta Cámara no tiene ninguna competencia. No entro en cuestiones de si es antes una cuestión de derecho que una cuestión de tiempo.

Lo que es cierto es que por unas cuantas Leyes aprobadas en esta Cámara, los Estatutos de Autonomía entre otras, y la Ley de Reforma Universitaria, esta cuestión que usted suscita no puede plantearse en esta Cámara. Es una cuestión para la cual tienen competencia la Junta de Andalucía, el Parlamento andaluz, la legislación del Es-

tado español, en la cual están incluidos los Estatutos de Autonomía, y las legislaciones de las correspondientes Comunidades Autónomas.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene previstos mecanismos legales y es competente para poner en marcha esos mecanismos con el fin de resolver problemas como los que S. S. ha planteado aquí. Hay que decir simplemente que no ha lugar a la moción que usted plantea.

Quería también decirle una cosa. Desde una perspectiva política general entiendo muchos de sus argumentos y, sobre todo, la pasión que pone usted. Su señoría no solamente es un representante en esta Cámara por Almería, sino que también es un experto fisiólogo vegetal, un hombre enormemente interesado por el progreso científico y, concretamente, por todo lo relacionado con las ciencias de la química, las ciencias que se estudian en las Escuelas Técnicas de Ingeniería Agraria, etcétera. Siendo usted, como es, un hombre de ciencia y de experiencia política, incluso en la administración universitaria, usted debe saber que argumentos como el del interés de los habitantes de una provincia, como la pasión legítima de un hombre como usted, que se siente representante de los intereses de esa provincia, etcétera, no son ni suficientes ni siquiera adecuados para tratar una cuestión de la trascendencia científica y política, como es la creación de facultades universitarias o de centros de investigación.

Yo entiendo su pasión, entiendo su interés, entiendo el calor que usted ha puesto en esta moción, pero si en vez de pensar en retirarse de la política usted pensara asumir en el futuro responsabilidades de la política universitaria española o andaluza, trataría este tema con más calma, con más frialdad, y sabría que cuestiones como ésta hay que decidir las no sólo aludiendo, más o menos demagógicamente, a problemas de igualdad de oportunidades, sino mencionando también los problemas de racionalidad en la planificación y en la programación de la enseñanza universitaria y del desarrollo científico. Estos son los objetivos que presidieron Leyes como la Ley de Reforma Universitaria, como las que el Parlamento andaluz ha elaborado o como la Ley de la Ciencia, que recientemente hemos aprobado aquí. Estos son los criterios que deben presidir el planteamiento del problema que usted hace y su resolución por los cauces adecuados, como son la Junta de Andalucía y el Parlamento andaluz.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Muchas gracias. Señores portavoces que desean intervenir. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Senador Blesa ha planteado un tema de fondo de la realidad universitaria, que es la aspiración legítima de muchas provincias y territorios del país que todavía no disponen de instituciones universitarias en la situación deseada o que den respuesta a las reivindicaciones de una provincia.

Yo creo que a esta petición nos uniríamos muchos Se-

nadores de muchas provincias. No voy a decir si la mía está más marginada que Almería, no vamos a hacer una carrera con Almería en cuanto a esas reivindicaciones históricas que tenemos planteadas en lo que se refiere a la creación de centros universitarios. De aquí que asuma permanentemente ese tema como una reivindicación de Soria, y lo reitero para centros como una Escuela de Ingeniería Técnica Forestal y otra serie de Facultades que desarrollen los estudios del actual colegio universitario que hay en la provincia. Sin embargo, yo apelo al Senador Blesa, que además es docente universitario, y como docentes universitarios tenemos que ver de otra forma nuestro futuro universitario.

Hemos dado algunos pasos importantes en este país para verlo de otra forma. En la Ley de Reforma Universitaria hay un conjunto de medidas que están conformando un marco universitario distinto. La realidad es que el fruto de una España en la que las actitudes más o menos regionalistas o provinciales llevaron a la creación de muchas Universidades, ha traído como consecuencia el hecho innegable de que, en valoraciones objetivas en cuanto a la calidad de enseñanza que se imparte en las más de veintitantas universidades españolas, sobran los dedos de una mano para contar aquellas en las que se imparte una docencia correcta y buena, como corresponde a un acertado desarrollo científico y técnico del país. Esto está en informes a los que no voy a hacer referencia, pero quiero dejar a salvo aquellos profesores que puntualmente, en el ejercicio de su docencia, en muchas cátedras, están desarrollando una función extraordinaria.

El hecho real es que hay degradación, en algunos términos, de la enseñanza científica y tecnológica en el país y que los esfuerzos que se están haciendo para reconducir la enseñanza universitaria tras la aprobación de la Ley de Reforma Universitaria aspiran a que este país sea generador del conocimiento científico y de tecnología que nos libere de la dependencia tecnológica y nos lleve a otros planos en la realidad internacional en cuanto a saber científico.

Pues bien, se ha cambiado el marco universitario con esas Leyes. Tenemos la Ley de Reforma Universitaria. En este momento el Consejo de Universidades tiene a punto un decreto que reestructura todas las carreras universitarias. Hay dieciséis grupos creados para estudiar todas las carreras existentes y para ir a una multiplicación de todas las titulaciones profesionales. Yo me atrevo a asegurar que probablemente se multipliquen por tres o cuatro los títulos profesionales que en este país se van a ver en un plazo corto, tres o cuatro que corresponden tanto a niveles de primer ciclo o diplomados, como a nivel de segundo ciclo. Y todo bajo una premisa: no tirar por el suelo el nivel científico y tecnológico de este país, sino tratar de darle el máximo impulso a su elevación.

Yo creo que en ese marco podrán tener cabida las aspiraciones no sólo de la provincia que legitima y formidablemente representa el Senador Blesa, sino también las de otras que representamos otros Senadores que todavía aspiramos a tener nuevos centros para estudios universitarios.

En este momento en que está pendiente ese real decreto de creación de carreras y títulos académicos, creo que es muy difícil plantear, ni siquiera, la creación de centros, aunque sea competencia exclusiva de Comunidades Autónomas, porque también tiene que informar el Consejo de Universidades y estoy seguro de que éste asumirá su responsabilidad respecto a lo que puede pasar si proliferan los centros en España.

Hasta este momento la proliferación —repito— no ha ido, en general, en fomento de un mejor nivel de investigación científica y técnica adecuado, y no ha contribuido a un mejor nivel de docencia. El país tiene muchos puestos docentes que no han podido cubrirse. El Senador Blesa sabe de muchas oposiciones —en este momento hay comisiones para concursos de acceso a cátedras— que se declaran desiertas porque no hay profesores cualificados para desempeñarlas. Hay que dejar atrás las etapas o épocas en que los profesores se cogían a lazo dentro de las zonas de influencia donde se creaban los centros universitarios. Eso ha sido nefasto en la España pasada. Hemos de ir a centros que cuando se creen tengan profesores y cuadros capacitados, preparados al máximo nivel científico y técnico, y no centros que más o menos improvisadamente —no digo que sea el caso de Almería— pudieran crearse echando mano del potencial humano que se tiene en el entorno, con personas que tienen determinadas titulaciones.

Yo creo que es muy valioso el profesional en el ejercicio de su actividad profesional, pero el docente es algo más, hemos de acabar con ese vicio histórico de abrir centros por presiones. Lo que usted ha planteado, Senador Blesa, sé que no es una presión, pero en España ha pasado mucho, y hemos ido a una proliferación de universidades por meras presiones. El hecho real es que en este momento muchas instituciones universitarias no imparten la docencia que correspondería a una España que aspira a estar en una sociedad nueva, distinta, en una punta de ciencia y tecnología.

Igualdad de oportunidades. Estoy totalmente de acuerdo. No ha existido en algunos de los territorios de nuestro país.

En el tema de becas —y me uno a la petición del Senador Blesa—, hay que multiplicarlas por 20. El crecimiento de las becas universitarias —habló de cuantía de 4.000 pesetas, pero sabe el Senador Blesa que también las hay mayores; yo, por lo menos, conozco estudiantes universitarios que las disfrutaban...

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Ruego a S. S. que no entable diálogo entre ambos, sino que se dirijan a la Presidencia.

El señor CERCOS PEREZ: Perdón, señor Presidente. Agradezco la sugerencia.

Realmente, en el país las becas universitarias, según datos que dispongo, desde el 1982, aumentaron un 48 por ciento; en 1983, un 62 por ciento; en el 1984, un 72 por ciento, y en los presupuestos de 1985 aproximadamente un 78 por ciento. Es decir, ha aumentado el número de be-

cas en el país. ¿Que estamos cortos? Evidentemente. ¿Que todavía hay estudiantes en este país cuya igualdad de oportunidades no es la misma, que no hemos podido asegurar todavía que, nazca donde nazca uno, pueda llegar a la Universidad si su capacidad intelectual, su dedicación y su voluntad de trabajo es suficiente? Todavía no lo tenemos asegurado, pero hay establecido un marco que ha de lograrlo en un plazo más o menos corto. Es un tema complejo y presupuestario y sabemos las limitaciones con que nos movemos.

En resumen, Senador Blesa, creo que el tema que ha planteado S. S. debe constituir —y le aliento porque estoy seguro de que lo hará, pese a lo que ha dicho de no volver a la batalla parlamentaria, que lo sentiría personalmente— una aspiración. Hay que alentar este tema porque ninguna provincia ni territorio renuncia por el momento a tener instituciones universitarias. Ya le digo que a la suya sumaría —y lo he afirmado al principio— la reivindicación de mi tierra y mi provincia, pero debemos aspirar a que se resuelva en el marco general del Estado, con una planificación justa, con una aplicación acertada, con una evaluación real de los recursos docentes y universitarios, no en balde yo he aludido muchas veces en esta Cámara a que es fácil hacer un edificio universitario, realizar una inversión en la construcción de un centro, aunque valga muchos millones de pesetas; lo difícil será encontrar docentes preparados y capacitados para impartir una enseñanza correctamente.

Este es un tema que, según piensa este Senador, tenemos que tener muy claro todos los españoles, porque el resto es cometer un fraude de cara a la sociedad que nos rodea, sea en Castilla, sea en León, sea en Andalucía, y tenemos que esforzarnos por eso.

Creemos instituciones universitarias, pero con docentes cualificados y preparados. Hoy por hoy, las limitaciones que tiene el país hacen que sea necesario tener en cuenta esa falta de recursos humanos a la hora de planificar nuevas instituciones universitarias.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Blesa, por el Grupo Popular.

El señor BLESAS RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, quiero agradecerle al Senador Quintana esos piropos que me ha dirigido, en parte enmascarados después con el cañonazo de que yo voy a salir mañana en los periódicos. No, son ustedes los que salieron ayer: el Alcalde y el Presidente de la Diputación socialistas solicitan varias facultades universitarias en Almería. Yo saldré mañana, pero no solicitándolo, sino diciendo que me las han rechazado.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Perdón, señor Senador. Recuerdo a los señores Senadores (lo que pasa es que se lo tenía que haber recordado también al Senador Cercós) que el turno de portavoces es de fijación de postura del Grupo, pero, indudablemente, como

estamos terminando la legislatura, y este turno de portavoces nunca se ha utilizado para ello, continúe en el uso de la palabra, señor Blesa.

El señor **BLESA RODRIGUEZ**: El Senador Quintanilla dice que si la Junta de Andalucía, que si el Consejo Social de Universidades..., cosas a las que yo me había adelantado, porque algunos de estos centros habían sido ya solicitados y prácticamente creados en el año 1961, cuando ni siquiera ustedes pensaban llegar al poder. Desgraciadamente para algunos, llegaron; afortunadamente para otros, también, pero para los estudiantes universitarios de Almería es más la desgracia que la fortuna. Sin embargo, no me dan soluciones.

Para aquellos cuya renta es baja, para aquellos que incluso no tienen renta, porque sus padres están en paro, para esa juventud que no tiene posibilidad de encontrar trabajo, para los que no hay becas (contrariamente a lo que dice el señor Cercós, su cuantía máxima media es de 80.000 pesetas), ¿qué solución se les da? Aquí habría que darles alguna solución. Hay que decir: O traigo la universidad o los llevo a ustedes allí; pero no los dejo quietos sin darles esa oportunidad que sus hijos tienen y los míos también.

Creo que sí ha estado frío, ha echado un jarro de agua fría, y lo lamento, porque esto no suponía el valor de salir en un periódico, sino el de contribuir todos a la gran aspiración de que, precisamente aquellos almerienses de los estratos sociales económicamente más débiles, puedan ver cumplidas sus justas aspiraciones de poder acceder en igualdad de oportunidades (atendiendo a ese principio constitucional de igualdad de oportunidades), por sus méritos, por su capacidad y su esfuerzo, y no por su dinero, a los estudios universitarios. Lo lamento sinceramente, creo que se comete una gran injusticia y que una gran parte de una población va a estar para siempre condenada a no poder pisar una universidad.

En cuanto al Senador Cercós, me ha gustado, como siempre, su oratoria, su «¡viva Cartagena!», porque es también técnico en la materia, distinguido docente, y habla de que también él lo quería para Soria. Sin embargo, no le he oído decir que en Soria tienen ustedes un colegio universitario que todavía no se ha integrado, lo están frenando, y usted no lo ha pedido. Pida usted también que se integre ese colegio universitario puesto que toda su provincia lo está pidiendo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Guerra Zunzunegui): Le ruego se atenga a la cuestión, que no vamos por Soria, sino por Almería.

El señor **BLESA RODRIGUEZ**: En cuanto a las cátedras universitarias y a todo lo que dice acerca de que quedan desiertas, no es verdad, ya no queda ninguna desierta. Se hacen concursos, se solicitan, y se retiran los aspirantes de los concursos para que uno las gane. Otros, señoría, no lo tenemos que ganar en los tribunales de los Saberes, sino en el Tribunal Supremo, con sentencia, para que nos den la cátedra que nosotros solicitamos (aquí tie-

nen ustedes la sentencia); las cátedras nunca quedan desiertas.

Por tanto, señorías, lo que hay que pensar no es en la cátedra, no es en el número de titulaciones, que se dan muchísimas, sino en aquellos que no pueden ir a la universidad, mientras nosotros llevamos a nuestros hijos a ella. Ahí es donde hay que estar. Esto es socializar, como se está haciendo en Galicia por un gobierno conservador, que va a crear dos universidades más, una en La Coruña y otra en Vigo, para socializar la enseñanza superior. Eso es ser socializante, aunque no sea lo mismo socializante que ser socialista.

Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Guerra Zunzunegui): Muchas gracias. El Senador Quintanilla, como portavoz del Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor **QUINTANILLA FISAC**: No quisiera que contestar al Senador Blesa desde el escaño pudiera significar menosprecio, de manera que esta vez subo a la tribuna para utilizar el turno de portavoces, con la esperanza de que la benevolencia de la Presidencia me conceda también lo mismo que a los anteriores Senadores, y es que al menos parcialmente se me permita replicar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Guerra Zunzunegui): La Presidencia lo que ha hecho ha sido llamar la atención, pero no ha servido para nada, o sea que continúe su señoría.

El señor **QUINTANILLA FISAC**: Me doy por llamado la atención y espero que tampoco se ofenda la Presidencia si tampoco en este caso sirve para mucho, aunque procuraré que sirva para el máximo posible.

Senador Blesa, yo replicándole voy a exponer cuál es la postura de mi Grupo porque en este pequeño debate, que creía intrascendente, algunas de sus palabras han hecho que adquiriera cierta dimensión de interés político para mi Grupo, y en esa medida, necesito dejar clara esa dimensión política. Es un tema que, visto desde esta perspectiva, realmente es importante.

Senador Blesa, los intereses —vamos a llamarlos así, sin que eso suponga ninguna connotación peyorativa— provincianos, es decir, los intereses característicos de la población que habita en una provincia en cuanto tales habitantes de esa provincia, son legítimos, y por eso no quiero dar ningún matiz peyorativo a esa expresión. Es perfectamente legítimo que un representante político, un Senador por una provincia, luche por esos intereses de su provincia. Es perfectamente legítimo también que en una cuestión de política universitaria y de política científica se apele a instancias, como por ejemplo, la igualdad de oportunidades, la desigualdad «de facto» que existe geográficamente en nuestro país, y en cualquier país del mundo, por la distancia que cada ciudadano, según donde habite, tiene con respecto a determinados centros universitarios y de otro tipo (porque esta cuestión vale no solamente para la enseñanza universitaria, sino para los

transportes, para los aeropuertos, para los centros de investigación y para los hospitales, para todos hay siempre desigualdades caracterizadas por la situación geográfica del sitio donde habita cada uno); todo es legítimo y me parece que su planteamiento tiene un fondo de legitimidad.

Lo que no me parece tan puro, por lo menos desde un punto de vista político, es que sólo esos argumentos, sólo esos planteamientos, estén presentes en su moción, cuando S. S. sabe perfectamente (porque tiene experiencia en la administración universitaria, porque no solamente es un profesor universitario de una universidad como la de La Laguna, muy eximia, que en estos momentos es representante por la provincia de Almería; S. S. no solamente es eso, S. S. es un profesor universitario, S. S. es un experto político, S. S. tiene experiencia en la administración educativa y en la administración universitaria) o debería saber (a lo mejor lo aprendió tarde, pero debería haberlo aprendido ya) que si en política universitaria planteamos las cuestiones de extensión, de ampliación de nuestras universidades y de nuestros centros de investigación, solamente con el tipo de argumentos que S. S. ha utilizado aquí, eso nos lleva a la catástrofe, nos lleva al desbarajuste, nos lleva al desastre, nos lleva a las consecuencias de una política universitaria que siguieron gobiernos anteriores con los que usted colaboró. Para evitar eso, hemos hecho en esta Cámara Leyes como la de Reforma Universitaria, para lo que hemos aprobado Leyes como los Estatutos de Autonomía, para lo que hemos aprobado Leyes como la del Consejo Social, y para lo que hemos aprobado, como la última que acabamos de aprobar —por cierto que S. S. no estuvo presente en el debate porque su Grupo abandonó la Cámara—, la Ley de Coordinación y Fomento de la Investigación Científica y Técnica.

Debemos hacer una política universitaria científica y técnica desde una perspectiva diferente, desde una perspectiva en la que no es que no atendamos a la necesaria lucha por la igualdad de oportunidades entre todos los españoles, es que no podemos utilizar este tipo de argumentos demagógicamente para ocultar el fondo de la cuestión, y el fondo de la cuestión es que cualquier persona que habite a más kilómetros que otra cualquiera de un centro universitario no tiene la misma igualdad de oportunidades que la que habita más cerca. Esto es obvio, es una obviedad, es algo tan elemental que a nadie se le ocurre utilizar esto como criterio político para crear un centro universitario al lado de la casa de cada ciudadano.

Su señoría sabe perfectamente que una política universitaria racional, como la que necesita nuestro país —y me sumo a las palabras del Senador Cercós—, hay que plantearla en función de los intereses, no consiste en ofrecer enseñanza universitaria a todo el mundo al lado de su casa, sino en ofrecer enseñanza universitaria de calidad, de la que necesita nuestro país y de la que son merecedores todos los ciudadanos españoles. No se arregla el problema de la política universitaria de nuestro país, ni de Almería ni de ninguna provincia de nuestro país —hay muchas provincias en nuestro país que no tienen colegios

universitarios, que no tienen facultades universitarias como la que usted pide para Almería—, no se arregla creando facultades en cada provincia en función de las peticiones de cada una de las personas que puedan tener interés en las facultades en esa provincia. Su señoría sabe que no se arregla así. Su señoría sabe que es preciso —hemos dado pasos importantes en esta legislatura y no podemos dar marcha atrás— poner en marcha —y se está haciendo— una política de extensión del sistema universitario y científico español racional, de acuerdo con las necesidades del país, de acuerdo con criterios de calidad como los que se pedía el Senador Cercós, y de acuerdo también con criterios de justicia e igualdad, pero no con el uso demagógico de tales criterios de justicia e igualdad.

No quiero insistir más en este tema, simplemente deseo recalcar que esta es la posición de nuestro Grupo en temas de política universitaria y científica. Para terminar, señorías, quiero insistir en lo que le dije antes. Valgan todas estas palabras como respuesta a una cuestión de fondo que se han planteado a propósito de su moción, pero que conste —y es la postura de nuestro Grupo en el caso concreto de su moción— que la moción como tal aquí no tiene sentido, puesto que no es aquí, en función de todas estas leyes que ya hemos aprobado— donde hay que discutir que el Gobierno central cree o no cree facultades en Almería. Eso es competencia de la Junta de Andalucía, es competencia de la Comunidad Autónoma andaluza, y nosotros tenemos la obligación de respetar, no solamente en la forma, sino también en el fondo, esas competencias, que tienen gran trascendencia para el futuro del Estado autonómico español.

Señorías, no quiero cansarles más. Lamento que este tema nos haya llevado a una discusión de interés político pero fuera de lugar en la medida en que el motivo de la misma era, en mi opinión, completamente improcedente.

Quiero decirle, señoría, que cuando mañana o pasado mañana usted salga en los diarios de su provincia sería muy de agradecer que explicara que este Senado no se ha negado a nada porque no tiene competencia para conceder nada de lo que usted pedía aquí.

Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Vamos a proceder a votar la moción.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 30; en contra, 141; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Queda rechazada la moción presentada por el Senador Blesa.

Señores Senadores, se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las once de la mañana.

Eran las siete y treinta de la tarde.